

ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDLL/CS-1

En el Distrito de Llalí, situada en Plaza Inca Garcilazo de la Vega N° 205- Llalí, siendo quince horas de la tarde, del día veinte dos de junio del año Dos Mil Veinte Tres (22/06/2023), se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución N° 065-2023-MDLL/GM, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 04-2023-MDLL/CS-1, cuyo objeto es la contratación de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO DE LLALI DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"**, a fin de efectuar la calificación y evaluación de propuesta admitidas de la oferta correspondiente según orden de prelación.



SOBRE EL QUORUM Y MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Saturnino Muñoz Condori	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial
		Suplente			
Primer Miembro	Ing° Percy Chalco Parisaca	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo y Desarrollo Urbano Rural
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing° Welinthon Ramos Pari	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo y Desarrollo Urbano Rural
		Suplente			



DETALLE DE LOS PARTICIPANTES QUE SE REGISTRARON

conforme se desprende del portal del SEACE se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Conforme al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de las Contrataciones se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10015416012	QUISPE SULLCA DANTE PERCY
2	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN
3	10024179783	PUÑO QUISPE UBALDO
4	10167315815	SECLLEN RAMOS JORGE ANTONIO
5	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI
6	10429227131	CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO
7	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
8	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.



9	20542725614	ART CONSULTORES Y CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
10	20601211913	DARVAL SUPERVISORES S.R.L.
11	20601369185	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.
12	20601924758	QUISVAR CYC S.R.L.
13	20602937250	GONSAD LABORATORIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
14	20603947445	SSCHILI CONSULTORES Y CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
15	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
16	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS.

El comité de selección procede a verificar las ofertas presentadas electrónicamente, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

REGISTRO DE PROPUESTAS		
Conforme al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de las Contrataciones se registraron las siguientes propuestas:		
Nº	RUC	Nombre o razón social del participante
1	20603947445	CONSORCIO SAN ANTONIO
2	10167315815	JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS

Acto seguido el comité de selección procede a verificar de la documentación de presentación obligatoria, para la determinación de admisión de las ofertas presentadas, en concordancia con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS	POSTORES	
	CONSORCIO SAN ANTONIO	JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE





Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación de servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE
	ADMITIDA	NO ADMITIDA

Motivo de la No Admisión de la propuesta:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar razones para para no admisión
01	JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS	No adjunta Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, conforme cita en la página 16 de las bases integradas, debe de llevar correlación por la tanto el COMITE DE SELECCION No admite la propuesta ofertada.

CALIFICACION DE OFERTAS

Habiendo determinado la admisión de ofertas, acto seguido el comité de selección procede a calificar las ofertas de acuerdo de lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO SAN ANTONIO.
A CAPACIDAD LEGAL	
El consultor debe estar debidamente inscrito y con habilitación vigente en el registro nacional de proveedores en el capítulo de CONSULTORÍA DE OBRAS en la especialidad de 1.- CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES – Categoría “B” o superior. Acreditación: Acreditar con copia simple del documento que lo contiene (RNP).	Acredita la capacidad legal requerida.





B.	B.1	de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B.3.- EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (0.5) Veces EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguiente: elaboración y/o formulación y/o reformulación de expedientes técnicos de instituciones educativas, iniciales, primarias y secundarias	Se acredita válidamente el monto de S/. 426,300.00 respecto a lo solicitado conforme a las bases integradas.
ESTADO DE LA PROPUESTA		CALIFICADO

EVALUACION TECNICA

Acto seguido, se procede a la evaluación a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SAN ANTONIO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.5) Veces EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguiente: elaboración y/o formulación y/o reformulación de	Presenta experiencia en la especialidad superando un punto cinco (1.5) vez de valore referencial, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, en consultoría de obra iguales o similares al objeto de la

	expedientes técnicos de instituciones educativas, iniciales, primarias y secundarias.	convocatoria. 70 PUNTOS
B. METODOLOGIA PROPUESTA		
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología de Trabajo 2. Organización del equipo de trabajo 3. Procedimiento de control para la calidad del expediente técnico final. 4. Cronograma de actividades de la elaboración del expediente técnico. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la propuesta de acuerdo lo solicitado en las bases (1, 2, 3 y 4).</p> <p>30 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS



Para acceder a la etapa de evaluación económico, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Cabe señalar que, el postor **CONSORCIO SAN ANTONIO**, al evaluar su propuesta técnica, obtiene un puntaje técnico de 100 puntos, de los cuales alcanza al puntaje mínimo de 80 puntos, para acceder a la etapa de evaluación económica.

EVALUACION ECONOMICA

Acto seguido se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR	
	CONSORCIO SAN ANTONIO	
A. PRECIO	100 PUNTOS	
CONSORCIO SAN ANTONIO	PUNTAJE 100.00 PUNTOS	ACREDITA VALIDAMENTE EL MONTO S/. 226,800.00
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	



EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el Artículo 83 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases

POSTOR	Monto ofertado	Evaluación económica	Coeficiente de ponderación para la evaluación económica (10 puntos)	Evaluación técnica (100 puntos)	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica (90 puntos)	Puntaje total PTPi = c1.PTi + c2.Pei
CONSORCIO SAN ANTONIO	226,800.00	100	0.10	100	0.90	100

POSTORES	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION ANEXO 10 10%	BONIFICACION ANEXO 11 5%	PUNTAJE CON BONIFICACIONES	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SAN ANTONIO	100	--	5	105 PUNTOS	1

De acuerdo a los resultados obtenidos se OTORGA LA BUENA PRO, según el siguiente detalle:

SE OTORGA LA BUEN PRO	
POSTOR	MONTO OFERTADO
CONSORCIO SAN ANTONIO	S/. 226,800.00

Se notifica los resultados del procedimiento de selección para conocimiento del postor, y se publique en el SEACE tal como se indica en el cronograma.

Los miembros del comité de selección, dan por concluido, siendo las dieciséis con treinta minutos horas de la tarde del mismo día se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.



Saturnino Muñoz Condori
Presidente del Comité



Ing. Patsy Chalco Parisaca
Primer Miembro



Ing. Welinton Ramos Pari
Segundo Miembro